

ENCUENTRO DE REFLEXION Y DEBATE

RECREANDO IDEAS, CONECTAMOS SUEÑOS... Y ACTUAMOS

El Sistema de Pensiones en Chile: algunos elementos críticos

El sistema *privado* de pensiones en Chile se instaura en 1981, esto es, durante el gobierno militar, pasando de un sistema de reparto a uno de capitalización individual, operado por Administradoras de Fondos Previsionales. Esta modificación se consagra por medio del DL- 3.500.

A septiembre 2012, el número de afiliados al sistema de AFP suma 9.186.723 personas, aunque de ellos han cotizado el último mes, 5.156.132. El total de fondos acumulados por las AFP al 30 de septiembre 2012, suman 159.000 millones de dólares, esto es, cerca de un $\frac{3}{4}$ del PIB anual de Chile aproximadamente.

La cotización en una AFP es obligatoria para las personas que reciben un sueldo y corresponde al 10% de su remuneración más el pago por una comisión de administración que va de 0,77% a 2,36% del sueldo según la AFP. A contar del año 2015 esta cotización será obligatoria también para las personas independientes que emiten boleta de honorarios.

Elementos críticos del sistema:

1º No cumple con su principal objetivo, dar pensiones dignas. Hoy una persona que se jubila en Chile queda pobre al hacerlo, de acuerdo a los informes de la Superintendencia de AFP un trabajador/a (en promedio) al jubilar percibe aproximadamente un 33% del ingreso que se percibía mientras estaba trabajando.

En efecto, en junio de 2012 la remuneración imponible de las personas que cotizan en las AFP fue, en promedio, de \$ 495.000. Sin embargo, las pensiones de vejez pagadas alcanzó a \$ 156.248.

Esta situación es aún más lapidaria en el caso de las mujeres. De acuerdo a lo señalado por la Superintendente de Pensiones en el Seminario "Chile, un país que envejece" realizado en el Senado el 11 de octubre del 2012, Solange Bernstein precisó que la tasa de reemplazo en las mujeres en Chile es del 25%.

En definitiva, el actual Sistema de Pensiones vigente hoy no es capaz de entregar pensiones a sus afiliados que les permita mantenerse en su grupo social: los trabajadores de la clase media pasan a la clase baja al momento de jubilar.

2º Un Sistema que solo da pensiones a una minoría de chilenos. El actual sistema privado de capitalización se ha ido desprendiendo de su obligación de otorgar las pensiones ya que esta tarea se le ha entregado a las Compañías de Seguros.

A la fecha, el 50% de los jubilados se acogió a la modalidad *renta vitalicia*, pero el promedio del último año esta cifra sube a más de un 70%. Tal parece que separar el costo de administrar pagos de pensiones del costo de recibir cotizaciones es más rentable para las AFP y para las Compañías de Seguros. Como se sabe, al optar por la modalidad de pensión vitalicia al momento de jubilar se opta por la pérdida de la propiedad sobre el dinero acumulado por el cotizante.

3º Condiciona un Derecho a fluctuaciones de la Economía de Mercado. Actualmente el derecho a una pensión decente, consagrado tanto en nuestra constitución como en la declaración universal de los DDHH del año 1948, queda sujeto a los vaivenes de las crisis económicas e incluso a las irregularidades del sistema comercial y financiero, como ocurrió con La Polar que significó una pérdida patrimonial para todos los afiliados a las AFP.

, es así como el ex Ministro Andrés Velasco, el 8 septiembre del 2008 señalaba en el mercurio: “los chilenos deberían pensar en postergar su jubilación”, igual señal da la actual Ministra Matthei el 3 de enero 2012 en la segunda : "No es el momento de jubilarse si se puede evitar“, con ello fortalecen la imagen que la jubilación es un privilegio y no un derecho, relativizando su legitimidad frente a la población y fomentando una violación de un DDHH.

4º Pierde la gran mayoría de chilenos y chilenas y ganan unos pocos grupos económicos. Si se analiza quienes son los grandes ganadores de este *modelo* se llega a conocidos grupos económicos. Como se ve en la propia página web de la Superintendencia de Pensiones, entre los años 1981 y el 2007, la mitad de los fondos invertidos en Chile son dirigidos a cinco grupos económicos, Grupos Santander, Luksic, Yarur, Endesa y BBVA. Lo que más llama la atención es que entre estos grupos, el Banco BBVA y el Grupo Santander son dueños de las grandes AFP.

El cuadro siguiente muestra, a enero del 2008, que el 70% del total de fondos de pensión se dirigió a unos pocos grupos (está en millones de dólares).

Empresa	Monto	% del total	controlada por:
Empresas Copec	1.921	12	Grupo Angelini
Endesa	1.856	12	Endesa España
Enersis	1.586	10	Endesa España
Empresas CMPC	1.359	8	Grupo Matte
Cencosud	971	6	Grupo Paulmann
Entel	918	6	Grupo Matte, HurtadoV., Fernández L.
CAP	689	4	Grupo De Andraca
Falabella	588	4	Grupo Solari-Del Río
D&S	528	3	Grupo Ibáñez Scott
Soquimich	446	3	Ponce Lerou

Como es sabido, una manera efectiva de “fortalecer” el patrimonio de una empresa es comprando acciones de ellas aunque esté en una posición comercial débil.

Por otra parte, en el año 2008, las AFP perdieron el 61% de las ganancias de los 26 años anteriores, asunto que parece haberse diluido en las explicaciones dadas por los responsables de administrar nuestros fondos previsionales con frases como “es la crisis internacional” o “son los ciclos del mercado”.

El año 2007 el Sistema de AFP y Compañías de seguro registraba un total de fondos de los afiliados por MM\$ 25.483.612. Sin embargo, esta cantidad bajó a MM\$ 9.959.135 a fines de 2008. En otras palabras, cada uno de nosotros perdió, sin haber tenido arte ni parte en las decisiones financieras de los “expertos” el 61% de los ahorros de su vida laboral.

Por otra parte, según informa La Tercera del 31/10/12, las AFP incrementaron sus utilidades, a septiembre de 2012, un 47,4% respecto de 2001. Esto es, las AFP acumularon una ganancia al 30 de septiembre de 209.367 millones de pesos. Esto es, lo que se argumentó para cambiar el sistema de reparto al de capitalización, en el sentido de que los costos los asumía el Estado, no era otra cosa que trasladar una parte de los ingresos percibidos por las Cajas por concepto de cotizaciones que, ahora, son para el sector privado.

5º Discriminación a las mujeres chilenas. En el antiguo sistema público de pensiones, una mujer tiene derecho a jubilar a los 60 años, con una pensión vitalicia idéntica a la de un hombre de 65 con el mismo sueldo y número de años contribuidos, cualquiera sea su estado civil y número de cargas. En las AFP, en cambio, un hombre soltero de 65 obtiene hoy aproximadamente un tercio más de pensión que una mujer soltera de 60 años con el mismo fondo acumulado. Aún si ella renuncia a su derecho a jubilar a los 60 años y posterga esta decisión a los 65, la pensión del hombre resulta aproximadamente un sexto mayor. Esta discriminación se da de acuerdo a los dichos de la AFP: “Dado que debe financiar una pensión por el resto de la vida de las personas que la contratan y de sus sobrevivientes elegibles en el caso de existir éstos, en el cálculo se toman en cuenta la expectativa de vida de los contratantes. En este sentido, las mujeres tienen una mayor expectativa de vida que los hombres y por lo tanto, por la misma cantidad de dinero... debe pagarles una pensión por más tiempo.” Bajo este razonamiento parecería que las mujeres son la parte de la población que mas vive, pero ello no es del todo verdad, pues de acuerdo al INE quienes tienen mayor esperanza de vida en Chile son las personas de mayor ingreso y ello se refleja en datos por comuna, así un habitante de las Condes vive aproximadamente 7 años más que uno de Lo Espejo y 9 años más que uno de Osorno, pero en estos caso el sistema beneficia a los hombres de Las Condes y perjudica a las mujeres de menores ingresos.

Algunas ideas para discutir:

- a. Es perfectamente posible construir un sistema de reparto ágil y moderno. La satanización del sistema antiguo sólo ha sido la excusa para pasar a un grupo de empresarios un negocio de miles de millones de dólares que aumenta cada año. ¿Acaso no sería aconsejable que, con la experiencia de estos 30 años de AFP y un examen crítico de las imperfecciones del antiguo sistema, crear una nueva propuesta de reparto? Desde luego

que es posible. El centro de estudios CENDA además ha entregado cifras que, incluso, podrían disminuir el alto aporte fiscal que actualmente demanda el Sistema de Pensiones.

- b. Mientras se organiza una discusión para considerar una propuesta en base a lo indicado en la frase anterior, es prioritario terminar con la facultad que se le otorgó durante la dictadura a un puñado de empresarios para lucrar con los fondos previsionales, cuyas inversiones en acciones muchas veces responden al intento por “apoyar” empresas más que para obtener dividendos para los cotizantes. Es de la mayor urgencia construir una instancia, con reales facultades, que controle el foco de las inversiones y que elimine vicios como el nombramiento de Directores por el hecho de poseer un 10% del total de acciones ya que esto genera un vicio de parcialidad.
- c. La llamada “comisión” que cobran las AFP debe ser por el monto cotizado y no por el sueldo imponible. Nos encontramos ante un curioso y alambicado sistema que perjudica aún más a los cotizantes. La AFP cobra una comisión mentirosa pues nos cobra por el total del sueldo pese a que lo traspasado es sólo un 10% del sueldo.
- d. Las AFP no asumen responsabilidades políticas y penales por las pérdidas, más aun cobran a pesar de las pérdidas. En otras palabras, las AFP podrían continuar el ciclo de pérdida de rentabilidad, como ha ocurrido en los últimos años y *no existen mecanismos legales para que estas instituciones sean demandadas.*

Corriente Ideas y Acción Santiago Oriente, diciembre de 2012